

Año de

no. 63.

1811

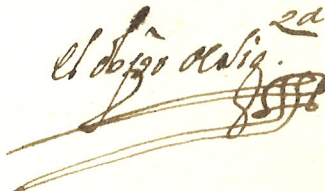
Isla de Canarias



+

Vixijo á vs. las adjuntas dos consultas,
que la Junta sup^{ma} de Censura haze á
S. M., proponiendo en la una los hu-
getos que debexán componer la
Subalterna de la Isla de Canarias;
y en la otra descañendo la equíto-
cación que se padeció en la que
remirio en 25 de Diz. último con
respecto á D.ⁿ Rafael Barzelo, Sec-
toral de la Sta. y g.^a de la Ciudad
de Palma de Mallorca: á fin de
que vs. se sírba hacental presente
á S. M. para su soberana Resolución.

Dios gñe á vs. m. a. ⁵⁵
Diz 13 de enero de 1811.

El Obispo de Lij. ^{2a}


J. D. José Martínez

Señor Presidente de la Junta Suprema de Censura

Yo el Sr.

Las Cortes generales y extraordinarias conformándose con la consulta de la Junta Suprema de Censura de 13. del corriente han nombrado p.^a componer la Junta subalterna de Censura de las Yslas Canarias en clase de Colegiados a D.^{no} José Viera Arcediano de ~~San~~ Fuente Verdano, y a D.^{no} Ant.^o Lugo Arcediano Titular, y en clase de Secretarjes a D.^{no} Matheo Barrita Cerro Fiscal de la Real Audiencia, al D.^{no} Nicolás Negarín, y a D.^{no} José Barquer Abog.^o. Lo comunico a V. S. ^{con devolución de D^{na} consulta} y orden de las Cortes p.^a y. la Junta Suprema de Censura lo tenga entendido y disponga y los nombrados pisen en plaza.

Dada en la Real Audiencia de Leon 16. de Enero de 1811.

Señalada del Consejo de Regencia
Como. Ser.

Los Contes gener. y extraord. conformándose con la
consulta de la Junta Suprema de Censura de 13.
del corriente han nombrado p.^o componer la Junta
subalterna de Censura de la Isla de Canarias en
clase de eclesiástico a d.^o José Viera Ancediano
de Fuente Verdana, y a d.^o Ant.^o Lugo Ancediano
titular, y en clase de secular a d.^o Matheo Ban-
tista Cerro Fiscal de la R.^o Audiencia, a d.^o Jo-
se Negre, y a d.^o José Basquez Abog.^o, lo
q.^o con esta fecha se participa a V.^o Junta Su-
prema p.^o m. inteligencia, y q.^o disponga q.^o los nom-
brados yiren en plaza. Lo comunico a V.^o Q. de orden
de los Contes p.^o q.^o el Consejo de Regencia lo tenga
entendido

P.^o Q. Madrid don 16. de Enero de 1811.